

Santiago, 10 MAY 2013

RESOLUCIÓN EXENTA SII N° 1838

VISTOS: Lo dispuesto en la letra o), del Art. 7°, de la Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos, contenida en el Artículo primero del DFL N°7, de 1980, del Ministerio de Hacienda; la Ley N° 20.641 sobre Presupuestos del Sector Público para el año 2013; la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; la Resolución N° 1055, de 2010, sobre procedimientos para adquisiciones y la Resolución N° 343, de 2000, ambas de la Dirección Nacional del Servicio de Impuestos Internos; el Decreto N° 333, de 2010, del Ministerio de Hacienda, mediante el cual se nombra al Director del Servicio de Impuestos Internos; y la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República; las necesidades del Servicio; y

CONSIDERANDO:

1° Que, el Servicio de Impuestos Internos necesita adquirir los bienes y/o servicios asociados al requerimiento N° 359; dando origen al proceso **C016713 Renovación membresía IFA, año 2013**, solicitado por el Depto. de Normas Internacionales de la Subdirección Normativa.

2° Que, la International Fiscal Association (IFA) es una organización mundial dedicada a la difusión y discusión de temas de tributación internacional y dado que el Servicio de Impuestos Internos tiene como función la aplicación y fiscalización de todos los impuestos internos, es de interés del Servicio pertenecer a esta institución.

3° Que, según estipula el artículo 10, N°4 del Reglamento de la Ley N°19.886, resulta factible en caso de existir un sólo proveedor, adquirir el producto o contratar el servicio requerido mediante Trato Directo con ese único oferente.

4° Que, la adquisición identificada en el considerando 1°, cumple con esa característica, por lo que se ejecutará bajo esta modalidad, puesto que IFA Chile S.A., es la representación jurídica en Chile de IFA Central, Rotterdam, Holanda.

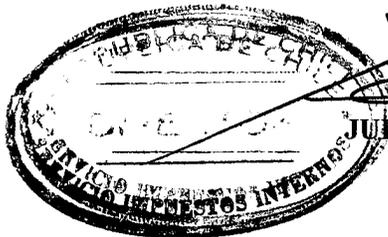
5° Que, para estos efectos se solicitó cotización a **IFA Chile A.G.**, habiéndose recibido presupuesto por un total de \$ 130.000, impuestos incluidos.

RESUELVO:

I. AUTORIZÁSE la ejecución de un Trato Directo con la empresa **IFA Chile A.G.**, RUT 65.622.870-9, para la compra de bienes o la contratación de servicios asociados al proceso de adquisición identificado por **C016713, Renovación membresía IFA, año 2013**, en consideración a los fundamentos ya señalados.

II. AUTORIZÁSE la emisión de la Orden de Compra N° **1605-194-SE13** por el monto anual total de \$ 130.000, impuestos incluidos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE



JULIO PEREIRA GANDARILLAS
DIRECTOR





SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION

Santiago, 3/5/2013

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA N° 813

De conformidad al presupuesto aprobado para el Servicio de Impuestos Internos por la Ley N° 20.641 de Presupuestos del Sector Público 2013, certifico que, a la fecha del presente documento, la institución cuenta con el presupuesto para el financiamiento de los bienes y/o servicios del proceso **C016713** según requerimiento(s) 359/2013 ID Mercado Público **1605-194-se13** que se materializara en la Orden de Compra **N°20539 "Renovacion membresia IFA, año 2013"**, cuyo proveedor es: IFA CHILE A.G. Rut: 65.622.870-9, según el detalle que se indica a continuación:

Año	Cuenta	Proyecto	Centro de costo	Monto
2013	Servicios de Suscripción	Continuidad Operacional	SUBDIRECCION NORMATIVA	130.000

Impútese el gasto a la cuenta contable e ítem que corresponda, según exista la disponibilidad presupuestaria

PLL/DDR
N° 813 Impreso: DDR-3/5/2013

